

MAT: Autoriza Compra Directa.

MONTE PATRIA; 04 de Noviembre de 2014.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile; El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 11.132 de fecha 13.12.2011 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2012;
- Pedidos de Materiales N° 37423 de fecha 04.11.2014 emitido por SECPLA;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Capítulo I, Art. 3° letra e), que dice "quedan excluidas de la aplicación de la presente ley los contratos relacionados con la ejecución y concesión de obras públicas";
- Lo dispuesto en la ley N° 18695 orgánica constitucional de municipalidades Art. 8°, inciso sexto que dice: Si no se presentasen interesados o si el monto de los contratos no excede de cien unidades tributarias mensuales, se podrá proceder mediante contratación directa;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;



DECRETO ALCALDICIO N° 11675.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa al Proveedor **CDH Ingeniería Limitada, RUT N° 77.972.670-3**, por concepto de "Servicios de Mantención Planta de Tratamiento Aguas Servidas Camping Municipal".

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 1.460.130 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta mil Ciento Treinta pesos) IVA incluido.

3.- DÉJESE, establecido un plazo de 3 días corridos para la ejecución de los trabajos.

4.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.06.999.001.001 "Otras Mantenciones y Reparaciones" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

FMU/emr

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA



ALCALDE (S)